



Asunto: Se emite Dictamen Final respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”**.

Ref. 03/0027/030823

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2023.

DRA. DÉBORA SCHLAM EPELSTEIN
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Economía.
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **“Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”**, así como a su formulario del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Economía (SE) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 3 de agosto de 2023, a través del sistema informático de este órgano desconcentrado¹.

No se omite señalar que, esta Comisión emitió una solicitud de ampliaciones y correcciones con el Oficio No. CONAMER/23/4618 del 17 de agosto del presente año, la cual fue atendida el 28 de septiembre por la SE. Posteriormente, esta Comisión emitió un Dictamen Preliminar el 5 de octubre del presente, mediante Oficio No. CONAMER/23/5406, el cual es atendido en esta fecha, con el envío de la SE de información adicional.

En ese sentido, la Propuesta Regulatoria y su AIR se sujetaron al procedimiento de mejora regulatoria previsto en el Título Tercero, Capítulo III, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 25, fracción II, 26, 71, 75 y 76 de la LGMR, por lo que, una vez que se cuenta con todos los elementos, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN FINAL

El 5 de octubre de 2023, este órgano administrativo desconcentrado emitió el Dictamen Preliminar respecto de la Propuesta Regulatoria en comento, con el fin de que la SE analizara y brindara respuesta a los dos comentarios recibidos en el sistema informático por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que se comunicaron para conocimiento y atención.

En ese orden de ideas, en la respuesta al Dictamen Preliminar, de manera particular en el documento denominado “20231009140535_55862_COMENTARIOS CONAMER ACUERDO_REGLAS-

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.





SE-2.4.5 (NOM-16-CRE).pdf" adjunto al formulario del AIR, esa Secretaría incluyó la respuesta a los comentarios referidos en el párrafo que antecede.

Bajo ese tenor, se concluye que esa Dependencia dio por atendido el requerimiento que se le hizo en el Dictamen Preliminar, toda vez que dio puntal atención a la Consulta Pública establecida por la LGMR, para tal efecto, se reitera el análisis de impacto regulatorio manifestado en el Dictamen Preliminar, Oficio No. CONAMER/23/5406, por lo que, se tienen por reproducidas íntegramente en el presente, como si a la letra se insertase.

De acuerdo a lo expresado, se resuelve a emitir el presente Dictamen Final conforme a lo previsto en el artículo 75 de la LGMR, por lo que la SE podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, en términos del artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

Cabe señalar que la CONAMER se pronuncia sobre el formulario del AIR de Impacto Moderado y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que fueron presentados, en cumplimiento del artículo 25 de la CPEUM y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en el Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracción XI, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.



RE: Notificación de oficio No. CONAMER/23/5453

Gestión de la UAF

lun 09/10/2023 05:34 p.m.

Para:Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;



UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SE ACUSA DE RECIBIDO

Buen día.

La Unidad de Administración y Finanzas, agradece el envío de documentación digital que nos ayuda a realizar un ahorro considerable además de contribuir con un gran beneficio a la sustentabilidad. “El presente correo electrónico funge como medio de notificación de información oficial. Lo anterior, de acuerdo en lo estipulado en el numeral 18, fracción I, inciso c) de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18/09/2020.



De: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 05:34 p. m.

Para: Débora Schlam Epelstein <debora.schlam@economia.gob.mx>; Gestión de la UAF <gestionuaf@economia.gob.mx>

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Eder Armando González Castillo <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>

Asunto: Notificación de oficio No. CONAMER/23/5453

DRA. DÉBORA SCHLAM EPELSTEIN**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

Secretaría de Economía

Presente

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/23/5453 de fecha 9 de octubre de 2023 de Dictamen Final respecto de la Propuesta Regulatoria denominada denominada **“Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”**. Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

Esta notificación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Por lo anterior, el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, en ese sentido.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, Piso 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.